



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

mutan ne unimonio de los Carrufes, Caualleros que
valerian adho epus. y en su virtud acuerdo q. para ha-
zer su encaje a la superintendencia, donde corresponden, o a los
Intendentes de esta p^{ta} y de Valen^{cia}, los q. fueren p^{ta}
suos, y no por dexable Cr^oacion en q. Constituye dho
Procurador alor Labradoros de esta Villa, por q. en
el Caso q. se q. sepa de elu^g prudentemente Rega-
ra esta vez la laboraria y sumaria en el año pro-
ximo veniente, nombra por Comisario q. se a la Ciudad.
de Murcia y demas p^{tes} q. Combenga para el x^o p^o
epus a el. d. p^{ta} de Canouas Ganua, a q. se le Con fieren
todas las facultades necesarias, y se le libre el ex^o Comisario Co-
misionado para este acuerdo, q. firmaron dho. p^{tes} darnos

Yo, D. Pedro de...
Yo, D. Luis Mar...
Yo, D. Gonzalo de...
Yo, D. Andres, Carlos...
Yo, D. Alonso Carr...
Yo, D. Bartolome...
Yo, D. Pedro...
Yo, D. Juan...
Yo, D. Maria...

